

DECRETO 3250 DE 2006

(septiembre 18)

por el cual se nombra un Experto Comisionado en la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 3°, literal c) del Decreto 2474 de 1999,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2474 de 1999, que derogó el artículo 71 de la Ley 142 de 1994, establece en el artículo 3°, literal c) que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones estará integrada por tres (3) Expertos Comisionados, que serán nombrados por el Presidente de la República para períodos fijos de cuatro (4) años;

Que mediante Decreto 2055 del 16 de septiembre de 2002, se nombró como Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones al doctor Carlos Alberto Herrera Barros, quien tomó posesión del cargo el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil dos (2002);

Que el período legal de cuatro (4) años del Comisionado Carlos Alberto Herrera venció el dieciséis (16) de septiembre de 2006, por lo que se hace necesario nombrar su reemplazo,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en calidad de Experto Comisionado para integrar la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, al doctor Lorenzo Villegas Carrasquilla, identificado con

la cédula de ciudadanía número 79942672 de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

María del Rosario Guerra de la Espriella.